

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 78/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **dos de octubre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/1400/2025-09 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17211

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a dos de octubre de dos mil veinticinco.

I. Sustitución de representante

Agréguese el oficio del **Presidente** de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, a quien se le reconoce como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Autorizados y delegados

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el promovente designa como nuevos autorizados y delegados a las personas que menciona.

III. Domicilio

En atención a su contenido se tiene como nuevo domicilio para recibir notificaciones el que indica y revocando el señalado con anterioridad.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 78/2024

IV. No ha lugar correo electrónico

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

V. Acceso a expediente

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

VI. Medios de electrónicos

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VII. No ha lugar prórroga

El promovente informa a este Tribunal que derivado del reciente cambio de titularidad en la Mesa Directiva, la representación legislativa carece de conocimiento puntal sobre el estado actual del expediente, por lo que solicita una prórroga a fin de dar cumplimiento con la sentencia.

Al respecto, no ha lugar a proveer de conformidad toda vez que en la presente acción de inconstitucionalidad se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. Es procedente la presente acción de inconstitucionalidad.

SEGUNDO. Se desestima en la presente acción de inconstitucionalidad.

TERCERO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta”.

Es decir, la autoridad oficiante no debe realizar alguna acción toda vez que se desestimó la presente acción de inconstitucionalidad.

Notifíquese por lista.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 78/2024

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

DOCUMENTO DE CONSULTA
<http://www.scjn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AUOH730401HOCGRG05				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T14:43:33Z / 06/10/2025T08:43:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	49 a5 67 42 9a e3 6b ce 65 6b b1 56 c9 3d b4 12 ed de 7e b6 87 0d 6b 46 89 ec 29 53 be ed 39 5b 8c 5e a6 2c d8 76 92 4e eb b2 62 54 ca 31 6b c3 33 d6 ed 4e 0d f7 09 0b 8a 1f bb d8 cd d8 be e8 d1 35 1f 25 5e aa c0 b1 81 d9 80 a5 5f 5f 09 2f e8 66 9f 82 10 81 5f 11 64 1c 04 73 0f 92 0f 05 28 29 57 a9 5c fe 5a 15 28 d3 44 37 06 d7 71 c6 34 5f 0c 0e 8a 6d af fa 16 e9 e7 52 e7 dd fa 6b 10 62 d7 78 c9 40 07 01 ab 48 bc a4 5d c7 9e 5b 5e 9d 8f fc 79 ae 54 c4 7c 88 a3 d0 c9 7f 16 b8 5a ec 83 d5 ae 48 67 1d fd c1 d9 63 64 cf d7 50 4c c8 cc 97 56 c2 79 6f b6 cb 8b 90 0a 84 a4 c4 fd 9c d7 66 c6 32 72 ad 6c a7 96 b3 f1 d0 ca 61 6b 0e de b6 2f d4 77 ab 95 9d b6 d4 b5 e8 78 f0 e4 07 6c 5c 1f 8c 6f b9 74 98 6c 49 ee 61 fd 1e 62 e0 ae 94 e3 0a 09 ab b9 d7 76 fe 97 18 bb da f5 c4 7e 08 e8 7c 02 fe 94 5f ee 8c 3f 3e 3e ad 99 77 3d				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T14:43:34Z / 06/10/2025T08:43:34-06:00				
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/10/2025T14:43:33Z / 06/10/2025T08:43:33-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	544164				
	Datos estampillados	29A58F6111BAA2D324DA423B9718E1A852DEACA2D923B31CD57C375C360525EBC5D6				

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	SASF820211HOCNNR06				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T20:38:39Z / 02/10/2025T14:38:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma	34 a9 f5 8e 78 a5 0f 5e 5f 6e f9 56 c4 8b 5e bf 58 78 40 6f 7c 7e f2 98 64 a1 21 37 1a ed ca 3d db 53 6e 36 1a d8 70 70 e1 7a 74 9a b0 47 7f 28 6d fc 38 77 c3 c8 cc 94 90 4b 9c b4 af cc 42 b8 d9 dd 12 04 0e 35 67 65 c8 7f 1d 60 2e 8f b1 4c 68 af 7d 55 ae 02 12 cd a2 80 5e 03 e8 dd 72 e4 1b 66 f9 ea d4 b4 ed 19 12 4d e0 f7 74 4f 3a 59 29 83 32 ec d2 99 76 1b 41 9e 1f a8 a8 3f cb 33 1b e9 d1 2e 5b c6 79 87 23 28 4b 29 9a 86 7e bb dd 04 e6 cd 8d 3a f0 ed cf 99 09 04 fe 18 c2 2b f6 a1 90 bd 92 9c 18 fe b6 d8 10 79 49 3b 2f e0 61 0c ee b2 b1 b6 b4 2d ab 3c 37 33 29 51 33 a7 9d d9 00 c5 19 b7 a7 13 c9 8f aa c8 01 0b b4 33 a6 3c ca 99 4f c8 8e 5a ec 16 81 06 96 49 a6 03 c0 36 f4 97 dc 76 9f 15 25 ad 54 71 dd 81 6f b6 11 e4 65 3d c4 62 d6 3a a5 fd 28 d9 2d bf 9c 8c				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T20:38:39Z / 02/10/2025T14:38:39-06:00				
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2025T20:38:39Z / 02/10/2025T14:38:39-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	535935				
Datos estampillados	FDA71A30F66272AF3F4E9A189485307C3A6B89DC2539F257743C48907B3CC29439C0B					